Proyectos y Legislación

Carlos G. Pérez Aranda

2023

Asignatura de Proyectos y Legislación. 3^{0} de Grado en Ingeniería Informática. Universidad de Málaga.

1 Introducción

- Exámenes liberatorios al final de los temas 2,3,4 y 5.
- Trabajos en Grupos Reducidos. 4 grupos reducidos en la clase. 2 trabajos en grupo. Grupos de 5 6 personas.
- Solo uno de los miembros del grupo es el que presenta. Se llama el relator.
- Segunda convocatoria 4 preguntas sobre la materia de la asignatura.
- Clases en las franjas del lunes y jueves. 15:30

2 Temas

El temario y los materiales se encuentran en el campus virtual. Los materiales incluyen los apuntes, los casos y los tests de evaluación.

- 1. Introducción
- 2. Ley de Protección de Datos
- 3. Protección de las Creaciones Informáticas
- 4. Regulación de Internet
- 5. Proyectos y Contratos

6. Aspectos Sociales y Económicos de la Profesión Informática (mediante trabajos)

2.1 Introducción

Ya desarrollado más arriba.

2.2 Ley de Protección de Datos

Hemos leido la sentencia del caso de la categuista chismosa.

¿Qué leyes regulan en España el Derecho de protección de datos?

RGPD Reglamento General de Protección de Datos.

Organo encargado de hacer cumplir esta norma:

Agencia Española de Protección de Datos AEPD.

Las resoluciones de la AEPD se pueden recurrir ante la Audiencia Nacional y en última instacia ante el Tribunal Supremo.

Tipos de sanciones:

- apercibimiento
- multa. Hasta 20M € o el 4% de la facturación anual global.
- limitación / prohibición de tratamiento

La AEPD no puede ordenar que se pague una compensación a una persona lesionada en sus derechos. Las multas impuestas tienen el carácter desanción administrativa e integra el Tesoro Público. El resarcimineto de daños y erjuicios debe ser reclamado en la vía civil. A este respecto es especialmente relevante la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Si los daños los causó un organismo públixo, deberá exigir la responsabilidad patrimonial del Estado ante los correspondientes órganos administrativos o recurrir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

La AEPD es un órgano administrativo, por lo tanto no puede condenar a penas de cárcel a los que infrinjan los preceptos del RGPD. Esto es competencia exclusiva de los tribunales del orden penal. La difusión de imágenes íntimas está tipificada como delito siempre que la grabación se realice con el permiso de la persona afectada en un domicilio o en cualquier lugar fuera del alcance de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal del afectado. **Artículo 197.7** del Código Penal

En el sitio web de la AEPD www.aepd.es hay abundante información.

Tratamiento de datos

2.3 Protección de las Creaciones Informáticas

2.4 Regulación de Internet

2.5 Proyectos y Contratos

2.6 Aspectos Sociales y Económicos de la Profesión Informática